

**DA CUENTA DE CAMBIO DE TITULAR EN PROYECTO
QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 244

Puerto Montt, 16 de abril de 2015.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo dispuesto en la Ley 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón.
2. Lo dispuesto en el artículo el artículo 163 del D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller Abel Cárdenas**", presentada por el Señor Abel Adelmo Cárdenas Gallardo.
4. La Resolución de Calificación Ambiental Nº 1061 de 18 de julio de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, que calificó ambientalmente favorable el proyecto citado en el número anterior.
5. La carta y documentación presentada por don Abel Adelmo Cárdenas Gallardo, por si y en representación de AC Redes Servicios Acuícolas Limitada o AC Redes Ltda. con fecha 17 de marzo de 2015

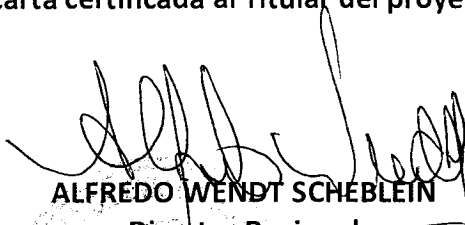
CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 163 del D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente dispone que los titulares deberán informar de los cambios en la titularidad de dichos proyectos o actividades y/o de su representación, acompañando los antecedentes que acrediten dicha modificación, cuya vigencia no deberá exceder de seis meses.
2. Que los documentos adjuntados por don Abel Adelmo Cárdenas Gallardo, por si y en representación de AC Redes Servicios Acuícolas Limitada o AC Redes Ltda. con fecha 17 de marzo de 2015, y antecedentes legales de la referida sociedad, consta la declaración de voluntad de ambas partes de transferir la titularidad de la resolución de Calificación Ambiental Nº 1061 de 18 de julio de 2002 que calificó favorablemente el proyecto indicado en el número 3 de los Vistos.

SE RESUELVE:

1. Acoger la presentación de don Abel Adelmo Cárdenas Gallardo, por si y en representación de AC Redes Servicios Acuícolas Limitada o AC Redes Ltda. y tener presente que el nuevo titular del proyecto "**Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller Abel Cárdenas**", y de la Resolución de Calificación Ambiental N° 1061 de 18 de julio de 2002, que calificó ambientalmente favorable el proyecto es **AC Redes Servicios Acuícolas Limitada** o **AC Redes Ltda.** Rut N° 76.154.671-6, siendo su representante don **Abel Adelmo Cárdenas Gallardo**, Rut N° 8.608.937-8, correo electrónico janett.cardenas@acredes.cl, teléfono N° 09-89510246, ambos con domicilio para estos efectos en Huenao rural, Curaco de Vélez, Provincia de Chiloé y para correspondencia la Oficina Chilexpress de Castro.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Titular del proyecto, Archívese.



ALFREDO WENDT SCHEBLEIN
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

Distribución.

- AC Redes Ltda. Oficina Chilexpress, Castro.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- C/c:
- Archivo SEA, X, Región de Los Lagos